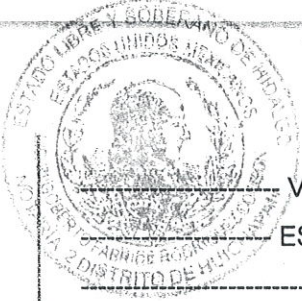




VOLUMEN NUMERO 872 OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE

(3 1 1 2 0)

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ANTE MI, LICENCIADO RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE DONACIÓN PERFECTA, PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL C. ENRIQUE LUIS ZAPIAIN Y LECHUGA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE DONANTE", Y DE LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR LOS CC. FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE PERSONALIDADES QUE MÁS ADELANTE SE ACREDITARÁN EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PARTE DONATARIA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- TITULO DE PROPIEDAD.- MANIFIESTA "LA PARTE DONANTE", QUE ES DUEÑA EN LEGITIMA PROPIEDAD, POSESIÓN Y PLENO DOMINIO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "EL LLANO" Y CONSTRUCCIONES AHÍ EXISTENTES, UBICADO EN EL PUEBLO DE SABINITA, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EL QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA-VENTA AD-CORPUS NÚMERO 2150 DOS MIL CIENTO CINCUENTA, DEL LIBRO 110 CIENTO DIEZ, DE FECHA 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2007 DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO CIENTO CUARENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN; CON UN VALOR DE OPERACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 1498 UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL TOMO I PRIMERO, DEL LIBRO 1º PRIMERO, DE LA SECCIÓN I PRIMERA, DE FECHA 7 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2007 DOS MIL SIETE.-----

----- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

--- AL NORTE: EN 110.00 CIENTO DIEZ METROS, CERO CENTIMETROS, LINDA CON CARRETERA.-----
--- AL SUR: EN 195.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS, CERO CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE ERASMO ROSAS.-----
--- AL ORIENTE: NO HAY MEDIDA POR SER UN ÁNGULO.-----
--- AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 90.00 NOVENTA METROS, CERO CENTIMETROS Y

COTEJADO

29.00 VEINTINUEVE METROS, CERO CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD DE NIEVES AVILA Y FERNANDO LUGO GUERRERO, CERCA DE ÓRGANO Y ARROYO DE POR MEDIO.----

--- II.- CONTINUA MANIFIESTANDO "**LA PARTE DONANTE**", QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,283** VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL VOLUMEN **826** OCHOCIENTOS VEINTISEIS, DE FECHA **16** DIECISEIS DE **AGOSTO** DEL **2013** DOS MIL TRECE, QUEDÓ PROTOCOLIZADA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE CONDOMINIO, RESPECTO DEL PREDIO QUE SE MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR DE ESTOS ANTECEDENTES, MISMA QUE AUTORIZÓ EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZADO TAMBIÉN POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE OFICIO **SSOT/0423/DGOT-OU/0486/2013**, DE FECHA **17** DIECISIETE DE **MAYO** DEL **2013** DOS MIL TRECE, EXPEDIENTE **44/13** CUARENTA Y CUATRO DIAGONAL TRECE, EN RELACIÓN CON 14 CATORCE LOTES, **AREA DE DONACIÓN**, AREA JARDINADA, AREA COMERCIAL Y AREA DE CIRCULACIÓN, CON UN TOTAL DE 8,500.70 M² OCHO MIL QUINIENTOS METROS, SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS.-----

--- III.- SIGUE MANIFIESTANDO "**LA PARTE DONANTE**", QUE DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR DE LOS PRESENTES ANTECEDENTES, Y EN CUMPLIMIENTO A LA MISMA, "**LA PARTE DONANTE**" QUEDÓ OBLIGADA A ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO EL **ÁREA DE DONACIÓN** QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL PLANO GENERAL CUYAS MEDIDAS OBRAN EN MEMORIA DESCRIPTIVA DE DICHO INSTRUMENTO, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:-----

--- **AL NORTE:** EN **18.00** DIECIOCHO METROS, CERO CENTIMETROS, LINDA CON CAMINO A LA SABINITA.-----

--- **AL ORIENTE:** EN **23.73** VEINTITRES METROS, SETENTA Y TRES CENTIMETROS, LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR ERASMO ROSAS.-----

--- **AL SUR:** EN **20.20** VEINTE METROS, VEINTE CENTIMETROS, LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR ERASMO ROSAS.-----

--- **AL PONIENTE:** EN **26.90** VEINTISEIS METROS, NOVENTA CENTIMETROS, LINDA CON LOTE 14 CATORCE Y **6.00** SEIS METROS, CERO CENTIMETROS, LINDA CON AREA COMERCIAL.-----

--- IV.- DECLARACIÓN PARA EFECTOS FISCALES: DECLARAN LOS OTORGANTES BAJO PROTESTA DE LEY DE DECIR VERDAD, UNA VEZ EXPLICADAS LAS DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES QUE: -----

--- A).- EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE CONTRATO NO TIENE CONSTRUCCIONES, POR LO QUE NO CAUSA IMPUESTO RESPECTO A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---



--- B) - NO COLINDA CON OTRO PREDIO DE "LA PARTE DONATARIA", ADQUIRIDO EN UN PERIODO DE 24 VEINTICUATRO MESES TRANSCURRIDOS A LA FECHA. -----

--- V.- MANIFIESTA "LA PARTE DONANTE", QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, LABORAL, JUDICIAL, PENAL Y EN ESTE MISMO ESTADO SE LE TRANSMITE A "LA PARTE DONATARIA", SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

--- VI.- DECLARA "LA PARTE DONANTE" QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, COMO LO JUSTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

--- A.- CON BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL CON NÚMERO DE CUENTA: **U/001035** ("U", DIAGONAL, CERO, CERO, UNO, CERO, TRES, CINCO), QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.--

--- VII.- EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE III TERCERO DE ESTE INSTRUMENTO IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$33,602.55** (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN CONSTA DEL AVALÚO CATASTRAL QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA. -----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

----- CAPITULO PRIMERO -----

----- DE LA DONACIÓN -----

----- CLAUSULAS -----

--- PRIMERA.- "LA PARTE DONANTE", HACE DONACIÓN PERFECTA, PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DE "LA PARTE DONATARIA", RESPECTO DE LA **TOTALIDAD DEL ÁREA DE DONACIÓN**, UBICADA ACTUALMENTE EN CAMINO A LA SABINITA, NÚMERO OFICIAL 244 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, INMUEBLE DESCRITO Y RELACIONADO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN Y AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS O LAS QUE RESULTEN DENTRO DE SUS COLINDANCIAS, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, FRUTOS, ANEXIDADES, Y LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.-----

--- SEGUNDA.- ESTA DONACIÓN SE HACE ENTRE VIVOS COMO LO DISPONE EL ARTICULO 2320 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y NO ES INOFICIOSA CONFORME A LA LEY POR TENER "LA PARTE DONANTE" OTROS BIENES EN SU PROPIEDAD DE QUE DISPONER.-----

--- TERCERA.- LA PROPIEDAD DONADA PASA A PODER DE "LA PARTE DONATARIA": -----

--- A.- SIN LIMITACION ALGUNA EN SU DOMINIO.-----

--- B.- SIN NINGÚN ADEUDO, INCLUSO DE CARÁCTER FISCAL O LABORAL. CUALQUIER ADEUDO DE LA ÍNDOLE QUE FUERE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE "LA PARTE DONANTE".-----

--- CUARTA.- "LA PARTE DONATARIA", ACEPTA LA PRESENTE ESCRITURA EN LOS

COTEJADO

TÉRMINOS DE SU REDACCIÓN Y SE DA POR RECIBIDA DEL INMUEBLE QUE HOY ADQUIERE EN PROPIEDAD. -----

----- CAPITULO SEGUNDO -----

----- GASTOS -----

----- CLAUSULA -----

--- ÚNICA.- TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁN CUBIERTOS POR "**LA PARTE DONATARIA**". -----

----- CAPITULO TERCERO -----

----- LEYES Y TRIBUNALES -----

----- CLAUSULA -----

--- ÚNICA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE RELACIONADO EN ANTECEDENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE LES CORRESPONDA. -----

----- CAPITULO CUARTO -----

----- PERSONALIDAD -----

--- MANIFIESTA LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PRIPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

--- A).- EL C. **FERNANDO JIMENEZ URIBE** ACREDITA SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO LA FOJA NUMERO 29-1 VEINTINUEVE, GUÍON, UNO, DEL LIBRO CORRESPONDIENTE: AL REGISTRO DE PLANILLAS DE LA ELECCION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS; CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL ONCE; DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

--- B).- EL C. **TOMAS TREJO HERNÁNDEZ** ACREDITA SU CALIDAD DE SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

--- DOCUMENTOS QUE DOY FE TENER A LA VISTA, REMITIENDO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS MISMOS AL PRIMER TESTIMONIO Y AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDA -----

--- CONTINUAN MANIFESTANDO LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. -----

----- GENERALES -----





LOS OTORGANTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO, POR SUS GENERALES ME DAN LOS SIGUIENTES: -----

--- A).- **ENRIQUE LUIS ZAPIAIN Y LECHUGA:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO Y VECINO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 05 CINCO DE JUNIO DE 1939 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN CALLE DAMAS, NUMERO 20 VEINTE, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CODIGO POSTAL 03900, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, ARQUITECTO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ZALE390605HDFPCN10, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE ZALE390605ILO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

--- B).- **FERNANDO JIMENEZ URIBE:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DE 1950 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MAGOS NÚMERO 45 CUARENTA Y CINCO, BARRIO LA CAMPANA, CODIGO POSTAL 42400, CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN JIUF500530HHGMRR09, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE JIUF500530SD9, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

--- C).- **TOMAS TREJO HERNÁNDEZ:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN PRIVADA LOS PINOS NÚMERO 2 DOS, EN LA COMUNIDAD DE EL CAJON, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 42412, CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TEHT691118HHGRRM05, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE TEHT691118GH6, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

CERTIFICACION -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

--- I.- QUE ME IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO NOTARIO ANTE LOS OTORGANTES Y ELLOS A SU VEZ LO HICIERON ENTRE SI Y ANTE MI, A QUIENES CONCEPTUO LEGALMENTE CAPACITADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y DE QUIENES ME ASEGURE DE SU IDENTIDAD CONFORME A LA RELACIÓN QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA, ASI MISMO LES HICE SABER EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER LA PRESENTE ESCRITURA POR ELLOS MISMOS.-----

COTEJADO

- II.- QUE RESPECTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTE NO SE PAGA, EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA ES ÚNICAMENTE SUELO.-----
- III.- QUE RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLÉS, ESTE NO RETUVO POR TRATARSE "**LA PARTE DONATARIA**" DE UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CIENTO DOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-----
- IV.- QUE DECLARAN LOS OTORGANTES, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALGUNO.-----
- V.- QUE LOS OTORGANTES LIBERAN AL SUSCRITO NOTARIO DE LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y "**LA PARTE DONATARIA**" SE OBLIGA A INSCRIBIRLA.-----
- VI.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO.-----
- VII.- QUE MANIFIESTAN LOS OTORGANTES QUE LAS DECLARACIONES QUE REALIZARON EN ESTE INSTRUMENTO, LAS HICIERON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y QUE LOS ENTERE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO.-----
- VIII.- QUE ENTERE A LOS OTORGANTES QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONARON SOLO SON TRATADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA NOTARIA A EFECTO DE ELABORAR EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE ME SOLICITARON CON ANTERIORIDAD POR LO CUAL, LOS MISMOS NO SE TRANSFIEREN NI TRANSFERIRAN SIN SU CONSENTIMIENTO A NINGUN TERCERO, SALVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES TALES COMO LOS REGISTROS PUBLICOS, LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O TRIBUTARIAS, ASI COMO LAS AUTORIDADES JUDICIALES.-----
- IX.- QUE LEÍDO Y EXPLICADO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES, HABIÉNDOLES ILUSTRADO ACERCA DEL VALOR, LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DEL MISMO, MANIFESTARON TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SU CONFORMIDAD Y COMPRENSIÓN PLENA Y LO FIRMARON EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-----
- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO -----
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **29,283** VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL VOLUMEN **826** OCHOCIENTOS VEINTISEIS, DE FECHA **16** DIECISEIS DE **AGOSTO** DEL **2013** DOS MIL TRECE, INSCRITA BAJO EL NUMERO **782** SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, DEL TOMO I PRIMERO, DEL LIBRO 1º PRIMERO, DE LA SECCIÓN I PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 20 VEINTE DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS.-----

ESTADO LIBRE
NOTARIA
ES



--- FIRMADO ANTE MI.- ENRIQUE LUIS ZAPIAIN Y LECHUGA.- FIRMA.- RUBRICA.-
FERNANDO JIMENEZ URIBE.- FIRMA.- RUBRICA.- TOMAS TREJO HERNÁNDEZ.- FIRMA.-
RUBRICA.- UNA FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR LICENCIADO RIGOBERTO FABRICE

RODRÍGUEZ COUSON, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DE HUICHAPAN, HIDALGO, UN
SELLO CON LA EFIGIE DE HIDALGO QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO,
NOTARIA 2 DISTRITO DE HUICHAPAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RIGOBERTO
FABRICE RODRÍGUEZ COUSON.-----

--- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: YO EL LICENCIADO RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ
COUSON, AUTORIZO EN DEFINITIVA LA PRESENTE ESCRITURA QUE ANTECEDE A LOS 15
QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, POR HABERSE
SATISFECHO EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE.- DOY FE.- FIRMA Y SELLO DE
AUTORIZAR.-----

----- DOCUMENTOS DE APÉNDICE -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 82, 83, 84 Y 89
FRACCIONES III, IV, V, VI, IX, XII XVI Y XVII DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL
ESTADO DE HIDALGO, SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA
FOTOSTÁTICA:-----

--- A.- ANTECEDENTE: INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA-VENTA AD-CORPUS NÚMERO
2150 DOS MIL CIENTO CINCUENTA, DEL LIBRO 110 CIENTO DIEZ, DE FECHA 26 VEINTISEIS
DE JUNIO DE 2007 DOS MIL SIETE Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,283 VEINTINUEVE
MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, DEL VOLUMEN 826 OCHOCIENTOS VEINTISEIS, DE
FECHA 16 DIECISEIS DE AGOSTO DEL 2013 DOS MIL TRECE.-----

--- B.- CROQUIS.-----

--- C.- RECIBO PREDIAL.-----

--- D.- AVALUÓ CATASTRAL.-----

--- E.- CONSTANCIA DE MAYORÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA
BAJO LA FOJA NUMERO 29-1 VEINTINUEVE, GUIÓN, UNO, DEL LIBRO CORRESPONDIENTE:
AL REGISTRO DE PLANILLAS DE LA ELECCION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS;
CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-----

--- F.- CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

--- G.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL TRASLADO DE DOMINIO.---

--- H.- CERTIFICADO DE VALOR FISCAL.-----

--- I.- IDENTIFICACIONES DE LOS OTORGANTES.-----

--- J.- DATOS GENERALES DE LOS OTORGANTES.-----

----- ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ
QUE OBRA EN ESTA NOTARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS

COTEJADO



ARTICULOS 121, 122, 123 Y 124, DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, PARA LA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO REPRESENTADO POR LOS CC. FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, CORREGIDO Y COTEJADO VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, ASI COMO CON SUS KINEGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA SEGURIDAD DEL TESTIMONIO QUE HOY SE EXPIDE. DOY FE. RFRC/pch*.

[Handwritten signature of Lic. Rigoberto Fabrice Rodríguez Couson]

LIC. RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON

NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.



EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIÓ BAJO EL NÚMERO 8
DEL TOMO — DEL LIBRO — DE LA SECCIÓN Quinta
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, — DOY FE.
HUICHAPAN, HGO., A 9 DE Agosto DE 2016
EL REGISTRADOR PÚBLICO [Signature]



DISTRITO DE
HUICHAPAN